

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-01242-00

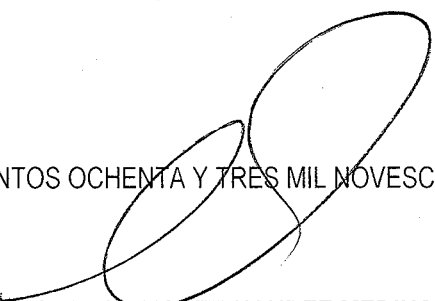
Demandante: JOSE DEL CARMEN OCHOA SERRANO

Demandado: WALTHER ALBERTO HERNANDEZ MARIN

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	400.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	83.900
TOTAL.	\$	483.900

SON: CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVESCIENTOS PESOS MCTE

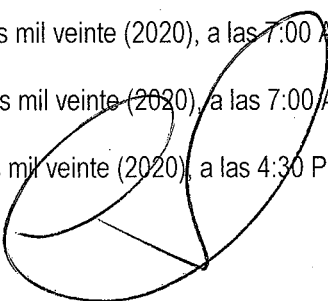

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

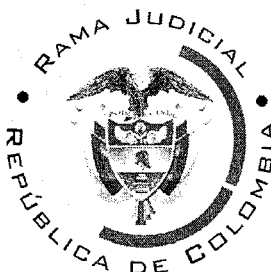
De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00356-00

Demandante: COOPALUSTRE

Demandado: CAMILO DULCEY RODRIGUEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	110.000
TOTAL.	\$	410.000

SON: CUATROSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00976-00

Demandante: COOMULTRASAN

Demandado: GLORIA ESPERANZA ACEVEDO DAVILA Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	50.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	45.500
TOTAL.	\$	95.500

SON: NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00906-00

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A
Demandado: LIBARDO APONTE GALINDO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.000.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	67.200
TOTAL.	\$	1.067.200

SON: UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Restitución. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00212-00

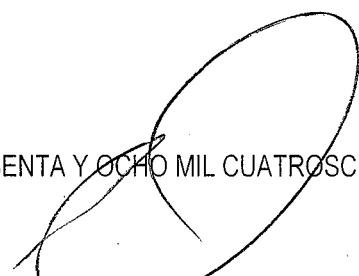
Demandante: JAIRO ALFONSO AREVALO

Demandado: FABIO ANTONIO GOMEZ ESTEBA Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	200.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	68.400
TOTAL.	\$	268.400

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE

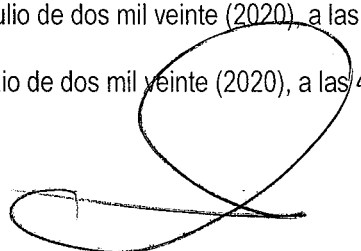

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

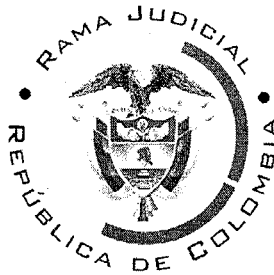
De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00646-00

Demandante: JOAQUIN JOYA JOYA
Demandado: JUAN CARLOS NIETO BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	750.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	0
TOTAL	\$	750.000

SON: SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

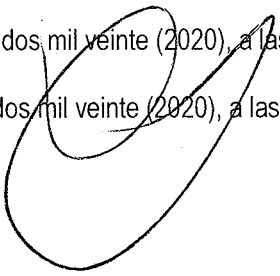

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00738-00

Demandante: HPH INVERSIONES S.A.S

Demandado: JOSE ANTONIO SUESCUN NAVARRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	60.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	47.500
TOTAL.	\$	107.500

SON: CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

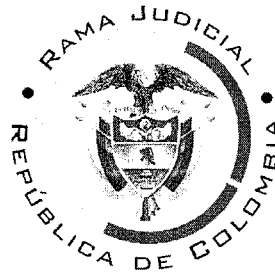
De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00710-00

Demandante: FOTRANORTE

Demandado: NEIDER YAIR FLOREZ RICO Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	400.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	42.000
TOTAL.	\$	442.000

SON: CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

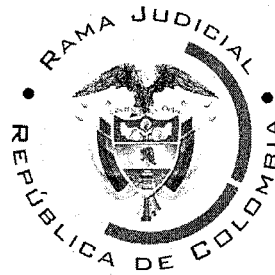
De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00688-00

Demandante: RODRIGO HERNANDEZ MILLAN
Demandado: LUIS FERNANDO PARADA LIZCANO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	200.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	16.000
TOTAL.	\$	216.000

SON: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

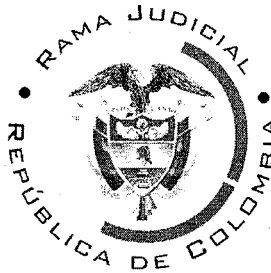
De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00749-00

Demandante: FABIO ALEXANDER LEON CACUA
Demandado: RAFAEL BONILLA ARIAS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	600.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	16.000
TOTAL	\$	616.000

SON: SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO